

El Hospital de la Hermandad del Refugio de Madrid

The Hospital of the Brotherhood of the Refuge of Madrid

José M^a MARTÍN DEL CASTILLO¹
Francisco RAMOS DÍAZ²

Resumen: La historia de los hospitales empieza escribir con la historia de la Iglesia que, movida por su celo de atención al necesitado, va estableciendo lugares donde son acogidos y atendidos en sus penurias, particularmente las causadas por la enfermedad con sus secuelas, no solamente promovidos por eclesiástico, sino por las diferentes agrupaciones de laicos que surgen en su seno, como son las cofradías, hermandades, esclavitudes, etc. que no la había sin su hospital para atender a los miembros de la misma, sin que faltaran otras abiertas a terceros. Este es caso del que nos ocupamos, el des hospital de San Antonio de los Alemanes, conocido también por el nombre de la Hermandad que lo administraba, la de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Madrid.

Summary: The history of hospitals begins to be written with the history of the Church, which, moved by its zeal for caring for the needy, establishes places where they are welcomed and attended to in their hardships, particularly those caused by illness and its aftermath. These efforts are not only driven by the clergy but also by various lay groups that emerge within the Church, such as brotherhoods, fraternities, and guilds. These organizations ensure the existence of hospitals to care for their members, and sometimes, they extend their services to the broader community. Such is the case of our focus, the hospital of San Antonio de los Alemanes, also known by the name of the Brotherhood that administered it, the Brotherhood of Our Lady of Refuge and Mercy of Madrid.

Palabras clave: Hospital, Médico, Cirujano, Boticario, Remedio, Prescripción.

Keywords: Hospital, Physician, Surgeon, Apothecary, Remedy, Prescription.

Recibido: diciembre 2023

Aceptado: febrero 2024

Sabida es la importancia de los hospitales en sí, y especialmente la que les ha dado siempre la Iglesia: de manera que, avanzada la Edad Media, la imagen de la ciudad o del pueblo comenzó a caracterizarse por la iglesia y su

¹ Investigador independiente. Doctor en Farmacia. Correo electrónico: josemariamdc@gmail.com

² Investigador independiente. Farmacéutico.

torre, o por un convento dentro de la ciudad o en las afueras, y por los hospitales³.

El cristianismo primitivo se proclamaba como la religión de los pobres, de manera que era la Iglesia la responsable de atenderlos. La pobreza, fue un valor edificante en la antigüedad que deja de serlo con la aparición y desarrollo del capitalismo; una iglesia convencida de que con el ejercicio de la caridad hacia los pobres se lograba la salvación de las penas del purgatorio, de manera que fue la religión cristiana quien detentó la influencia dominante en el establecimiento de hospitales desde la Edad Media, influjo que se siguió extendiendo a lo largo de siglos.

Antes de que se iniciara en la Europa del siglo XVI el debate sobre el 'Socorro de los pobres', en el que intervinieron humanistas y teólogos, moralistas y pastores, reformados y católicos, numerosas organizaciones eclesíásticas, desde grandes cabildos a pequeñas cofradías, venían desarrollando una intensa actividad caritativa con todos aquellos que quedaban incluidos en el heterogéneo grupo de 'los pobres'. A estas se añadieron, sin duda, otras iniciativas particulares y todas ellas tuvieron diferente y variada fortuna en el desarrollo de sus cometidos y en su duración en el tiempo, nunca exenta de vicisitudes y avatares; siendo el denominador común las dificultades económicas y financieras.

Dentro de marco, el de la historia de los hospitales de la Iglesia, nos referiremos a aquellos que fueron fruto del ejercicio de las obras de misericordia, como dar de comer al hambriento, de beber al sediento, vestir al desnudo, visitar a los enfermos y dar posada al peregrino, centros que se implantaron movidos por la 'caridad cristiana', albergues y hospitales en los que se materializó el ideario cristiano, principalmente ejercitándolo en aquellos más necesitados, en los desahuciados, en los carentes de recursos. Pero también los seglares se han movido a lo largo de la historia y han llevado a cabo un importante papel activo al comprometerse en Hermandades y Cofradías en la asistencia a los menesterosos, indigentes y desheredados, a los pobres más pobres de todos los desheredados, llevándoles el socorro material a sus necesidades corporales y el auxilio espiritual a su ánimo.

No solo las obras espirituales, las obras corporales de misericordia están fuertemente asociadas al nacimiento y al funcionamiento de los primeros hospitales dedicados a los pobres de solemnidad, espacio donde se materializa la caridad y se expresa la misericordia cristiana.

Los hospitales nacen junto a las cofradías, como lo demuestra el hecho de que la gran mayoría de las hermandades y de las cofradías castellanas "nacieron o acabaron siendo cofradías hospitalarias".

Son fruto de aquellos tiempos muchas Hermandades, Cofradías y Esclavitudes, algunas de las cuales han llegado hasta nosotros tras cuatro siglos, llevando a cabo ejercicios de caridad en pro de los pobres intentando paliar, en

³ LORTZ, J., *Historia de la Iglesia*. Madrid 1982, t. I, p. 227.

la medida de lo posible la 'misericordia estructural'⁴ existente que, desde el Renacimiento, en nuestro país se cifraba en un 20% de la población, actuando sobre los más desfavorecidos. Instituciones que, a pesar de las dificultades, adaptándose en cada momento al devenir de los acontecimientos que se han presentado a lo largo de estos más de cuatrocientos años, que han sido muchos, sin que faltasen los escollos de difícil superación, algunas han llegado hasta nosotros. De las tres creadas en el primer tercio del siglo XVII: la Congregación del Dulce nombre de María Madre y Señora Nuestra, fundada en 1611 por san Simón de Rojas⁵; la Santa, Real y Pontificia Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Madrid, fundada en 1615 por el padre Bernardino de Antequera y la Venerable y Real Congregación de san Pedro Apóstol de Presbíteros seculares Naturales de Madrid, fundada en 1619 por Jerónimo de Quintana, todas ellas siguen funcionando hoy en día. Fueron corporaciones hijas de su tiempo en las que se materializaban los valores evangélicos y los preceptos del Concilio de Trento. Entidades que, sin traicionar su carisma fundacional, han sabido progresar según las necesidades de los tiempos y las exigencias de la sensibilidad del momento; que nacieron cuando Madrid contaba con 13 parroquias, 24 hospitales y 62 conventos.

Es curioso anotar, como señala José del Corral, que los madrileños de antaño tuvieron claras preferencias a la hora de elegir templos donde fundar sus capellanías, dedicadas a recordar su presencia en el mundo y donde se ofrecieran sufragios por sus ánimas y entre las congregaciones religiosas que más gozaron de este tipo de liberalidad están la Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de esta Corte -felizmente aún existente y con gran actividad en sus dedicaciones-, a la que sigue la Congregación de San Pedro, de Sacerdotes Naturales de Madrid -también hoy existente-, aunque ya haya dejado de limitarse tan solo al clero madrileño⁶.

La Hermandad del Refugio y la Congregación de san Pedro Apóstol, que siempre mantuvieron excelentes relaciones, presentándose frecuentemente el caso de que compartían hermanos que pertenecían a ambas, además de sus diferencias características de su propia naturaleza y objetivos, contaba con una que las diferenciaba desde un principio. La primera, en su constitución nunca pensó en disponer de un hospital, mientras que, la segunda, desde un principio recoge entre sus objetivos disponer de él. Sin embargo, ambas terminaron

⁴ En la segunda mitad del pasado siglo XX se ha acuñado el término 'pauperismo' que ha contado con una aceptación general entre los estudiosos de las cuestiones relativas a la asistencia social, refiriéndose con él a la situación permanente de pobreza y generalmente irreversible.

⁵ Su amor a los pobres y su dependencia total y voluntaria de María los unió en una obra que todavía perdura: la "Congregación de Esclavos del Dulcísimo Nombre de María". Era, y es, ésta una asociación para seculares. Sus miembros se comprometen a vivir la relación filial con María, en forma de "esclavitud" o entrega total a Ella. La consigna del Santo para sí y para los congregantes era ésta: "No querer ni pensar cosa alguna que no sea en obsequio de Nuestra Señora". Siendo todos totalmente de María, con Ella se encaminarían hacia Jesús, el Señor; y con Él, por el Espíritu, llegarían al Padre y.-. al pobre. De ahí que exigiera a los miembros de su Congregación compartir sus bienes, en la medida de lo posible, y dedicarse personalmente a la ayuda y promoción de marginados y menesterosos.

⁶ CORRAL, J del., *La vida cotidiana en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid 2000, p.16.

contando con uno. La Congregación de Presbíteros levantó, durante la tercera etapa de su existencia que va desde 1735 a 1885, su primer hospital en la calle Torrecilla del Leal, en las proximidades de la parroquia de San Sebastián y la Hermandad del Refugio lo recibió del Patronato Real setenta y cinco años después de su fundación, en 1690, como tendremos oportunidad de analizar.

Nos ocuparemos de la Santa, Real y Pontificia Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Madrid. Su fundación se debe a la iniciativa de un religioso, el padre Bernardino de Antequera, S.J.; y dos seculares, D. Pedro Laso de la Vega y D. Juan Gerónimo Sierra, cuyas primeras reuniones se celebraban en la celda del primero en el Noviciado que entonces los padres jesuitas tenían en Madrid y que terminó por dar nombre a la calle y el barrio, y que culminaría con la creación de la mencionada Hermandad en 1615, contando con el patronazgo real, siendo sus primeras Constituciones las del año 1618.

Hermandad que conoció un portentoso crecimiento lo que le permitió extender geográficamente sus ejercicios de caridad por todos los barrios y cuarteles de la Villa y Corte; siendo su sujeto de acción los pobres que iban buscando en su celeberrima 'ronda del pan y el huevo' que cada noche llevaban a cabo en grupos de tres hermanos, un sacerdote y dos laicos, buscándolos por plazas, zaguanes, rincones, etc. Otros ejercicios consistían en la llamada 'visita de día' a los llamados 'pobres vergonzantes'; la recogida de enfermos que eran transportados en sillas a los hospitales, y a los cuales acompañaban para facilitar su ingreso; el traslado de los dementes a Toledo (Hospital del Nuncio) o a Zaragoza (Hospital Nuestra Señora de Gracia) donde existían establecimientos adecuados para su acogida; recoger parturientas y llevarlas al Hospital de los Desamparados y a las criaturas, dependiendo de la edad, facilitándoles la lactancia o conduciéndoles a la Inclusa en su caso. Además de facilitar el cambio de aires para aquellos enfermos en los que estuviera indicado o enviarles a tomar baños: Trillo, Arjona, etc., actividad que fue en auge según crecía el interés por la hidroterapia, que alcanzó un importante desarrollo.

Como se puede apreciar, en ningún momento hablan sus Constituciones de la existencia de un hospital ni de la prestación de auxilios sanitarios a los enfermos, es más, incluso estaba prohibida la llamada 'hospitalidad de asiento', de manera que solamente aquellos enfermos recogidos en las rondas de noche, que no hubieran podido ser ingresado en un hospital, eran conducidos al Refugio donde pernoctaban esa noche y al día siguiente eran trasladados, dejando así la cama libre por otros posibles casos que se pudieran presentar.

Recalamos uno de los aspectos característicos de la caridad del Refugio: su temporalidad. A excepción de un pequeño albergue para acomodar al indigente recogido por la ronda, y de un colegio para niñas huérfanas. Sus prestaciones de caridad solo proporcionaban ayuda a corto plazo. Si es cierto que, en algún momento, la Hermandad pensó establecer un hospital para convalecientes mucho antes de que les fuera concedido el de San Antonio de los Alemanes, pero esta idea fue desechada. La decisión en contra de un hospital permanente o residencia se basaba en los estatutos de 1626, los cuales declaraban que el Refugio no proporcionaría hospitalidad o ayuda a largo plazo de ninguna forma, aunque pensamos que lo que realmente subyacía eran consideraciones de tipo financiero, las que explicarían sobradamente esta decisión.

Fue necesario esperar a finales del siglo XVII para que, por decisión de la Reina Madre, D^a Mariana de Austria, en tanto que titular del Patronato Real por decisión de su hijo Carlos II, después lo sería D^a Mariana de Neoburgo segunda mujer del mencionado monarca, le fuera concedido el nombre de Hospital de San Antonio de los Alemanes⁷ y, posteriormente, por decisión del rey Felipe V les fue otorgada la administración a la Hermandad del Refugio, “admirable institución madrileña que se había ganado el respeto y el reconocimiento de todos, la de la ronda de pan y huevo y tantas otras notas típicas”⁸.

Cabría preguntarse ¿por qué fue depositado el Hospital en manos de la Hermandad del Refugio y no en la de cualquier otra?, en un Madrid en el que existían numerosas congregaciones de este tipo con fines muy parecidos y de ten reconocida solvencia y acrisolada solera, participando de la cultura y de la vida espiritual de la ciudad donde desarrollaban su labor.

Recogemos solo dos opiniones al respecto. La primera debida al abate Ponz, a finales del siglo XVIII:

“Nadie ignora el grado de consideración que merece y tiene esta Hermandad, por las personas de que se compone, por las obras de cristiana piedad en que se emplea y por su admirable gobierno”⁹.

y la segunda, la de Felipe Monlau, quien a mediados del siglo XIX dejó escrito:

“[...] continuando desde entonces cada vez mas activa y mas afortunada en el desempeño de su caritativo instituto. Consiste este en hacer conducir los enfermos á los hospitales con el mayor esmero y diligencias; socorrer en sus casas á los enfermos que en ellas permanecen; visitarlos los mismos individuos de la hermandad; auxiliar á otros con los oportunos socorros para salir á tomar baños; encargarse de la conducción de los dementes á los hospitales de Toledo, que dista 12 leguas, y Zaragoza, a 54 leguas y media; pagar la lactancia de las criaturas desvalidas; recoger las que se exponen en el torno de su establecimiento y conducir las inmediatamente á la Inclusa; y hospedar y dar albergue á los forasteros y peregrinos que carecen de él; empleando para todas estas piadosas ocupaciones á los mismos hermanos de la asociación, valiéndose para ello de informes reservados y otros delicados procedimientos que acrediten la necesidad y eviten la vergüenza de los interesados: todo lo

⁷ Su antecedente inmediato lo constituye el Hospital de San Antonio de los Portugueses, creado en 1606, con la vuelta de la Corte a Madrid, a iniciativa del Consejo de Portugal, para atender a los pobres de nacionalidad lusa que vagaban por la ciudad, puesto bajo el Patronazgo Real en tiempos de Felipe III y sostenido con rentas del rey procedente del país vecino que en aquel entonces formaba parte de la misma corona. Con la separación de ambos países de hecho desde 1640 y de derecho desde 1668, y cesar los ingresos de aquella procedencia, el hospital pasó a denominarse de los Alemanes y hacerse cargo de aquellos miembros tudescos del numeroso séquito que acompañó a doña Mariana de Neoburgo a su venida a Madrid para contraer matrimonio con su majestad Carlos II.

⁸ TORMO, E., *Iglesias del Antiquo Madrid*, Madrid 1985, p. 158.

⁹ PONZ, A., *Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid 1793, pp. 135-1366. Ed. facsímil Madrid 1988.

cual hace de este establecimiento uno de los primeros de beneficencia que encierra nuestra capital”¹⁰.

Como consecuencia de ello hubo que redactar una nuevas Constituciones que recogieran esta realidad, constituciones que datan de 1690, texto amplio, numerosas veces modificado a lo largo de todo el tiempo transcurrido desde finales del siglo XVII hasta la desaparición del hospital, en las que quedó recogida su ubicación en la manzana triangular existente entre la calle Corredera Baja de San Pablo, Calle de la Puebla y la Calle Ballesta, identificada con el número 371 de la Planimetría General de Madrid; establecimiento en el que aparecen un albergue para peregrinos y un hospital para enfermos alemanes, y en las que se regulan las figuras del médico, del cirujano, del sangrador, del boticario, de los platicantes, de los enfermeros, de la lavandera, de la cocinera, del mozo y del proveedor.

Se trataba de un hospital pequeño, como la inmensa mayoría de los entonces existentes y que en sus mejores momentos contó con 16 camas, ocho para peregrinos divididas en cuatro para hombres y cuatro para mujeres en espacios separados. Y el hospital, propiamente dicho, que contaba con otras 8 camas para el cuidado de enfermos, cuatro para hombres ubicadas en una sala bajo la advocación de San José y cuatro para mujeres en otra bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción. En cada una de estas salas había un altar y las camas estaban dispuestas de tal modo que los pacientes asistidos pudieran seguir la misa sin necesidad de levantarse. Asimismo, estaban dotadas de unas cortinas, las cuales permitían una cierta intimidad en caso necesario.

Acabamos de decir que era un hospital pequeño, como lo demuestra su capacidad; junto con las salas anteriormente mencionadas para atender viajeros y enfermos, el hospital disponía de un refectorio acorde a las circunstancias, una cocina, otro cuarto denominado de las mochilas y una habitación donde dormían los acólitos. Del mismo modo, su reducido tamaño condicionaba el tipo de enfermos que podían ser admitidos, lo cual también estaba recogido en sus Constituciones. Para empezar, solamente se atendía en el mismo a los naturales alemanes que no padecieran enfermedades contagiosas, ni sufrieran de mal gálico, ni estuvieran faltos de juicio, ni mujeres parturientas, ni niños.

Y en cuanto al albergue de peregrinos y romeros la estancia estaba limitada a tres días, tiempo que entendían era suficiente para reponer fuerzas, curarse las posibles llagas y heridas debidas a la dureza del camino y permitir la renovación de los visados y demás documentación necesaria para proseguir su viaje o bien hospedarse en casas de amigos o conocidos. Tiempo que podía alargarse en caso de necesidad, sobre todo si el peregrino mostraba deseos de abandonar sus creencias anteriores y profesar la religión católica, en cuyo caso podía permanecer durante el tiempo necesario hasta su conversión. No obstante, debieron producirse, en ocasiones, situaciones objeto de picaresca por parte de algunos de los romeros por lo que en posteriores Constituciones se estableció la obligación de presentar el pasaporte para ser admitido.

¹⁰ MONLAU, P.F., Madrid en la mano ó el amigo del forastero en Madrid y sus cercanías, Madrid 1850, p. 212-2133. Ed., Madrid 1985.

Los enfermos afectados de patologías que no eran susceptibles de ser tratadas en el hospital, como las ya mencionadas anteriormente, no eran abandonados a su suerte, sino que se les remitía a otros hospitales de la Corte, como el Hospital General, el de la Pasión, el de San Juan de Dios en la plazuela de Antón Martín, el de los Desamparados en la calle de Atocha, o a otras localidades como el hospital del Nuncio en Toledo y el de Nuestra Señora de Gracia en Zaragoza, que trataban dementes.

De igual modo, cabe resaltar que a pesar de que no eran admitidas parturientas en este hospital de San Antonio de los Alemanes, en distintos inventarios consta la existencia de tres pares de enaguas, pañuelo para nudo, capotillo, camisita, ombliguero, gorra y faja por si pariere alguna alemana.

Desde las primeras Constituciones, quedaron definidas las figuras ya mencionadas del médico, cirujano, sangrador, boticario, platicantes, enfermeros, proveedor y comprador, mozo, cocinero y lavandera, que sufrirán modificaciones en posteriores ediciones en función de las circunstancias. Algunos de estos sujetos cambiarán de denominación, algunos cambiarán de funciones y otros desaparecerán. De todos ellos, como es lógico suponer, tan solo el médico y el cirujano podían expedir recetas que eran elaboradas por un boticario, que como veremos más adelante, era ajeno al Hospital, pues éste nunca dispuso de botica dentro de la propia institución, aunque en ningún momento se cerró la puerta a esa posibilidad.

El número de platicantes eran dos, uno de medicina y el otro de cirugía, cuyas funciones consistían en acompañar al médico y al cirujano en sus visitas, tomar nota de cuanto dispusieran y ejecutar lo que se les ordenara, sin excederse de este mandato y con la prohibición expresa de recetar medicamentos, ni para ser consumidos dentro ni fuera del Hospital, y si lo hicieran, el boticario no debería elaborarlas, y si lo hiciera no se le abonarían y el platicante transgresor sería inmediatamente despedido sin derecho a percibir la parte de sueldo que le pudiera corresponder.

La referencia al boticario es solventada tan solo en dos apartados, por otra parte, muy elocuentes. Empieza haciendo unas reflexiones sobre el caudal y efectos que tiene al presente el hospital, y las rentas que le aplica la Reina Nuestra Señora y los gastos más precisos para el sustento de los enfermos, ministros y sirvientes, declarando que por ahora no hay medios para tener botica dentro de la casa con las medicinas necesarias; por lo que mientras no disponga de ella, el Administrador, concurriendo el médico y cirujano, consultándolo con el señor Protector dispondrán que un boticario de toda satisfacción, que viva cerca del Hospital, dé las medicinas necesarias para él, procurando sean de buena calidad, y a precios acomodados que se ajustarán como se ha prevenido, y se procurará darle satisfacción de lo que importaren o socorrerle con puntualidad para que a su tiempo haga la provisiones, pues con este modo de paga hará mayor conveniencia en las medicinas.

Otra posibilidad podría ser darle casa dentro del hospital, donde tuviera su botica, como se hacía a la sazón en los Hospitales de la Corte, y en el de la Latina, de manera que se produjera una moderación de los precios de coste de los medicamentos, y la conveniencia de tenerla dentro del Hospital, para que más puntualmente fueran asistidos los enfermos. Esto último, como ya sabemos

por la documentación revisada, no llegó a producirse en ningún momento ya que no hemos encontrado ninguna referencia a un depósito de medicamentos ni mucho menos una zona específica para la elaboración de los mismos dentro del hospital.

En nuestro estudio, en el que hemos tenido la oportunidad de revisar los fármacos prescritos entre los años 1695-1860, para su uso en el hospital, la hospedería, el colegio y el personal de la casa, hemos podido comprobar que, originalmente, las prescripciones estaban escritas en latín, la lengua habitual dentro de las profesiones sanitarias, y será a partir de 1858 cuando aparezcan, por primera vez, recetas en castellano simultaneándose todavía con prescripciones en latín, habituales hasta entonces. Dato curioso a tener en cuenta dado que, desde el segundo decenio del siglo XIX ya se estaba preconizando por los propios profesionales y la autoridad administrativa, la conveniencia de utilizar nuestra lengua a fin de evitar errores y favorecer el aprendizaje en los centros de enseñanza. No olvidemos, por otra parte, que ya en esos años, los cirujanos no estaban obligados a conocer la lengua del Lazio y esa circunstancia podía constituir una fuente importante de errores. Y fundamentalmente, como se indica en uno de los textos, porque “todo enfermo tiene derecho a saber lo que toma”.

El arsenal terapéutico del que el hospital era servido en sus primeros tiempos, se fundamentaba en los polifármacos helenistas que exigían complejíssimas fórmulas galénicas, de dudosa utilidad por otra parte, si bien ya comenzaba a abrirse la terapéutica a las nuevas drogas procedentes de las Indias Occidentales: guayaco, quina, zarzaparrilla, diferentes tipos de resinas, etc.

En cuanto a los tratamientos, entre las recetas expedidas a lo largo del siglo XVII lo predominante era que los remedios curativos procediesen del reino vegetal. Se utilizaban también determinados simples medicinales procedentes del reino animal, cuyo predicamento era favorecido por las propiedades extravagantes con que se adornaba la vida de algunos animales exóticos, que se consideraban útiles en la farmacia. Y, poco a poco, después de Paracelso se fueron introduciendo en las Farmacopeas las elaboraciones con principios activos de origen mineral. En España la introducción de estos últimos sufrió un importante retraso con respecto a otros países de nuestro entorno y siguió vigente el viejo aforismo de que: las sustancias de origen vegetal, curan; las de origen animal, alimentan y las de origen mineral, matan. En nuestro caso, hemos podido comprobar como esta incorporación se fue produciendo lentamente a medida que avanzaba el siglo XIX.

Entre las formas farmacéuticas que constan en las facturas presentadas por los boticarios que abastecían al Hospital de San Antonio de los Alemanes nos encontramos con los habituales en cada época: pociones, tisanas, elixires, ungüentos, emplastos, píldoras, trociscos, electuarios, decocciones, polvos, jarabes y otros. En cuanto a la naturaleza de los simples utilizados podríamos señalar la utilización de cuerno de ciervo, ojos de cangrejo, alacranes, ranas, lombrices, ciempiés, víboras y otros animales en los primeros tiempos junto con infinidad de plantas: amapolas, centaurea, altea, plantas aromáticas de todo tipo, amapolas, opio, verdolaga, angélica, parietaria, digitalis y un larguísimo etcétera. Tampoco era infrecuente el uso de piedras preciosas o semipreciosas como el

jacinto, granate, coral, perlas, etc. Como ya se ha dicho, a medida que fue transcurriendo el tiempo cada vez fue más habitual la presencia de sustancias químicas como el vitriolo y sus derivados, éter, nitrato potásico, acetato de plomo, diferentes sales de hierro, yodo y sus derivados, alumbre, zinc y sus sales, etc.

A través de las prescripciones se nos ha permitido conocer la identidad de los distintos pacientes, su relación de parentesco entre ellos en ocasiones, los cargos que desempeñaban dentro de la institución e intuir el tipo de afecciones que padecían, fundamentalmente de tipo cardiaco, respiratorio y del tracto gastrointestinal.

En cuanto a la figura y funciones del enfermero solo en parte se parecían sus cometidos a los que hoy desempeñan. A él correspondía ayudar y prestar apoyo a los enfermos para que puntualmente recibiesen el sustento: tanto la comida como la bebida, ocupándose de su aseo, y todo lo demás que fuera necesario y conveniente para su curación, cuidado y atención para su regalo y buen gobierno. Era el responsable de que se ejecutasen, escrupulosamente, las disposiciones dadas por el médico y el cirujano. Tenía a su cargo también la administración de los remedios prescritos y vigilar que las curas, sangrías y purgas se realizasen cómo y cuándo estuvieren previstas.

En este sentido, permítasenos destacar el papel fundamental que tuvieron algunas mujeres, en el desarrollo de la actividad benéfico- asistencial de esta institución. Mujeres que asumieron cargos importantes en el seno de la estructura organizativa de la misma, como fue el de «Enfermera del Hospital» y que hemos tenido oportunidad de identificar gracias a los numerosos inventarios que se realizaron entre 1763 y 1927. Función, la suya, no exenta de responsabilidad y para cuyo desempeño tuvieron que hacer frente a unas circunstancias nada desdeñables, en unos casos por la sempiterna carencia de recursos económicos en la que tuvieron que desenvolverse; en otros, por la coyuntura histórica del momento que les tocó vivir como pudiera ser la ocupación francesa de 1808.

Personas, cuyos nombres hoy en día nos resultan familiares y que, creemos es de justicia, darlos a conocer para que puedan recibir un merecido reconocimiento: María Antonia de Soto, Antonia Cuenca, María Parla, María Grijalva (quizás las dos últimas sean la misma persona), Antonia Álvarez y Mariana Fernández.

Llama poderosamente la atención el hecho de que María Parla nunca firmara los inventarios y en el correspondiente a 1825, sea su suegro, José Sánchez, quien lo haga en su lugar “por no saber hacerlo”. Igual ocurre, y por la misma razón, con Antonia Álvarez, en cuyo caso firma su marido, Hilario Jiménez. Y con Mariana Fernández, por la que firma también su marido, Cayetano Arias.

Junto a ellas, hemos de señalar a otras tantas mujeres que desempeñaron un papel no menos importante en la vida del Refugio cual fue el de Sacristana Mayor o Colegiala Mayor del colegio de niñas. Ellas tuvieron, sin duda, una participación indirecta en la vida del hospital, pues es más que probable que se hicieran cargo de actividades relacionadas con la confección de prendas y el

mantenimiento de la lencería. No son infrecuentes las notas encontradas en los inventarios en cuanto a que se remendaba la ropa de cama y se reutilizaban sábanas usadas para confeccionar sábanas nuevas. Posiblemente, ésta y otras funciones no sanitarias contarían con la participación de las colegialas del Refugio a modo y manera de lo que sucedía en otras instituciones benéficas similares. Podría ser, aunque de momento la documentación analizada no nos permite aseverar tal hipótesis, que de las propias filas de las colegialas, salieran en determinados casos ambos nombramientos, el de Enfermera del Hospital y el de Colegiala Mayor.

Conozcamos, pues, sus nombres: M^a Antonia ¿Villaricas? (rectora), Francisca Guise, M^a Francisca Martínez, Petra Ortiz, M^a Manuela Olaizola y la Llabe, Jesusa Albinarrate, María Duque, M^a del Carmen Jiménez, M^a ¿Camani?, Teresa ¿Fabrat?, Mariana Saravia, M^a de la Soledad Alfaro, M^a del Rosario García, Leonarda Pombar, M^a Josefa Grinda, M^a Josefa Leiral y Velandia, Rita Francos, Eusebia Geta Gallardo, Josefa Guerra, Felisa Camarasa Joaquina Arozarena, Josefa Álvarez del Manzano y Vicenta Zengotita.

Entre las modificaciones que se irán produciendo con el tiempo nos encontramos con momentos en que varias de las figuras mencionadas en las Constituciones primigenias serán desempeñadas por una sola persona, como médico-cirujano o cirujano-sangrador.

Respecto a la provisión de médico en caso de vacante, en el Proyecto de Constituciones de 1867 se disponía que se llevase a cabo mediante oposición, de modo que los candidatos habían de someterse al juicio de un tribunal constituido por cinco hermanos médicos. Caso de que no fuera posible disponer de estos cinco miembros, se completaría con profesores de la Escuela de Medicina o del Cuerpo de Beneficencia. Al final, el tribunal proponía una terna a la Junta y ésta elegía al candidato, que en caso de que no desempeñara sus obligaciones satisfactoriamente, podría ser despedido por ésta.

Algo similar ocurrió con el sistema seguido para la designación de boticario y lo que empezó siendo la norma habitual, elección en función de la proximidad al Hospital, pasó a ser que se tratara de un profesor de reconocido prestigio y solvencia profesional.

Las tan traídas y llevadas Constituciones de 1690, en su apartado 117, establecen que, para el sustento de los peregrinos albergados en el hospital, excepto cuando padecieren alguna patología, se les debía dar con tasa, en la comida y en la bebida, a cada uno cada día entre comida y cena una libra (453,6 g) de carnero o vaca guisada, que eran las de consumo habitual, quedando las de aves para los pudientes y los enfermos. Un pan de dos libras y la ración de vino que se tuviese por conveniente según las edades, y circunstancias que concurriesen, pues era tenido por nutricional y saludable.

En el proyecto de reglamento de 1896, en el capítulo III, relativo al hospedaje de los peregrinos, en su artículo 19, dispone que por la mañana se les servirá un desayuno que podía consistir en chocolate, té o café con un pan de ocho onzas de peso (alrededor de 230 g); al medio día la comida consistía en sopa, cocido con media libra de carne, un cuarterón (cuarta parte de una libra, 115 g) de garbanzos, media libra de patatas y dos onzas (57,4 g) de tocino, y para finalizar un postre de frutas secas o del tiempo; y a la noche la cena que se

componía generalmente de una sopa de aceite, un guisado de media libre de carne, otro tanto de patatas y una ensalada del tiempo. La cantidad de pan para la comida y cena era de libra y media, lo que viene a representar del orden de un kilo trescientos gramos. A diferencia del anterior, no considera la ración de vino y la cantidad de pan es inferior en un 25%.

Determinadas fiestas se celebraban añadiendo un entrante a juicio del Inspector, y estos días señalados eran los días de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo (25 de diciembre), la Epifanía (6 de enero), la Resurrección y el Corpus Christi (ambas fiestas móviles), el de San Antonio (13 de junio), la Asunción (15 de agosto) y la Purísima Concepción 8 de diciembre).

En los días de abstinencia de carne, se les servía comida de vigilia.

El Proyecto de Reglamento del año 1896, aborda la cuestión de los alimentos, implicando a varios servidores del hospital, así dice que el médico designará al tiempo de la visita la calidad y cantidad de alimentos que ha de darse a los enfermos y se observará con puntualidad por el dependiente encargado y por la enfermera lo que aquel prescriba, sin permitir que se dé al paciente ninguna otra cosa por el perjuicio que pudiera causársele.

En aquellos enfermos con dificultades para deglutir los alimentos, bien por su situación clínica o por la imposibilidad de masticar y/o tragar, el Hospital se servía, como consta en varios de sus inventarios, de un aguamanil de peltre, aleación de estaño y plomo, para dar la substancia a los enfermos¹¹ o de un pistero. Como su nombre indica el pistero se empleaba para servir el pisto, pero esto no era lo que hoy conocemos en gastronomía como tal: fritada de diversas verduras de composición variable, sino que entonces se denominaba pisto al “xugo ò substancia, que machacándola ò aprensándola, se saca del ave, especialmente de la gallina ò perdiz: el qual se ministra caliente al enfermo que no puede tragar cosa que no sea líquida, para que se alimente y cobre fuerzas”¹².

Conozcamos un poco más en profundidad a los boticarios y médicos que llevaron a buen puerto tan benéfica labor.

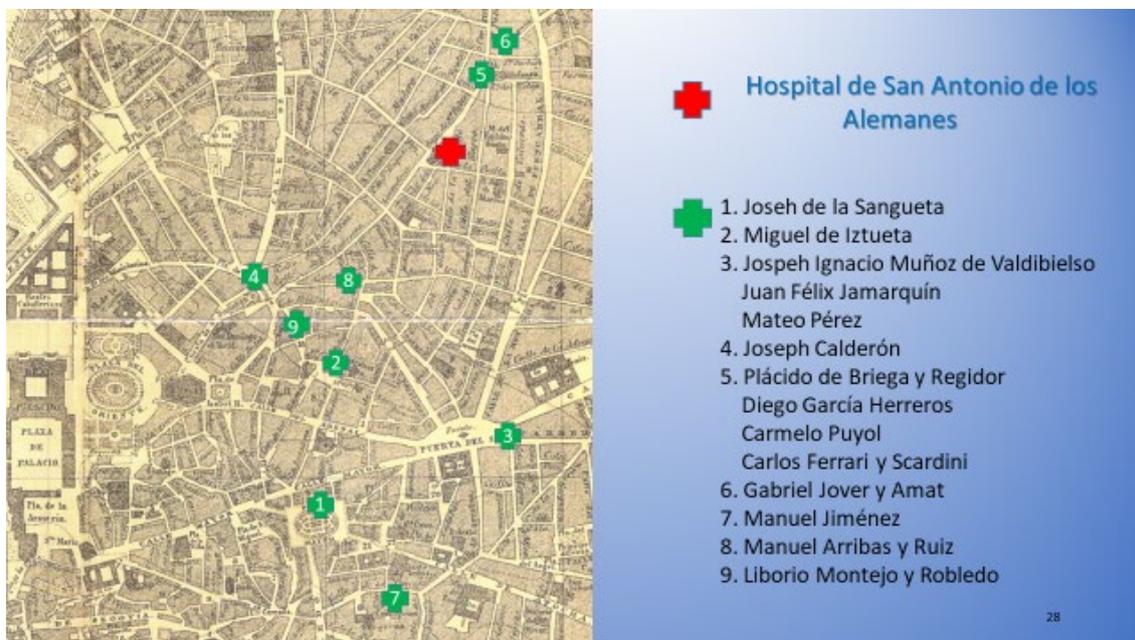
En el legajo 543, rotulado como Emolumentos, a lo largo de 3.319 documentos contenidos en sus tres carpetas, se recogen las cuentas de medicinas.

Parece ser que el descuento habitual realizado por las farmacias que abastecieron de medicamentos para consumo por los enfermos del hospital alcanzaba la tercera parte, y en los destinados al personal de la Hermandad la cuarta parte.

¹¹ “El caldo o pisto sustancioso que se da al enfermo cuando no puede comer manjar sólido”, COVARRUBIAS OROZCO, S de., *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid 1611. “Por extensión vale xugo substancioso, ò pisto, que se extrahé de las cosas substanciosas. Suele darse à los enfermos. Cuando yá los tiene mui postrados la enfermedad, y en los alimentos es el xugo vigoroso, que nutre, y satisface”, *Diccionario de Autoridades 1726-1729*, Madrid 1739. En definitiva, se trataba de una jarra con la que se servía comida líquida a los enfermos que, necesitados de un aporte nutricional elevado, tenían dificultades de deglución.

¹² *Diccionario de autoridades 1726-1729*, Madrid 1737.

A lo largo del periodo estudiado se han identificado tres cirujanos, catorce médicos y quince farmacéuticos, cuyas boticas estaban ubicadas en sus alrededores, como podemos observar en esta representación del plano de Morales de 1876, siendo la más alejada de ellas la que estuvo sita en la calle Concepción Jerónima.



Una de estas farmacias, establecida en la segunda mitad del siglo XVII existe en nuestros días y es conocida como la Farmacia Malasaña.

A juzgar por el contenido de los inventarios analizados se observa un declive del hospital a partir de 1841, fruto de múltiples causas, entre ellos los vaivenes de aquella centuria, las desamortizaciones, las leyes de beneficencia de 1822, y posteriormente la de 1849, bajo cuya regulación quedó incorporado nuestro hospital que desde la primera mitad del siglo XIX constaba como Centro Hospitalario Particular de Beneficencia¹³. Tras un intento de resurgimiento planteado a principios de la década de los setenta, amenazando ruina el edificio, fue demolido y con él hospital. El 8 de mayo de 1885 sus majestades, los reyes Alfonso XII y M^a Cristina pusieron la primera piedra del edificio que hoy conocemos y que fue acabado en 1886.

A modo de epílogo y dentro del contexto que nos convoca, el de la Historia de los Hospitales de la Iglesia, parece oportuno terminar con unas palabras del

¹³ Con el Real Decreto de 27 de abril de 1875 se regula el ejercicio de Protectorado de la beneficencia por el Gobierno de Alfonso XII. En la exposición de motivos, el ministro de la Gobernación Francisco Romero Robledo hace constar que “la Beneficencia particular tiene en España historia tan honrosa, como que puede decirse que nació al calor del sentimiento nacional, y recibió de él vida y desarrollo. Sus creadores son la Iglesia, los más altos nombres de los españoles y las asociaciones populares que, unidos en la grandeza, remediaron dolencias sociales, protegieron objetos piadosos, de las que resultó una gran caridad nacional, un profundo amor al bien y un alto espíritu de protección al desdichado.

Papa Francisco: “La imagen de la Iglesia como un hospital de campaña, que acoge a todos los heridos por la vida, es una realidad muy concreta”.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Archivo de la Santa, Real y Pontificia Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Madrid.
- CORRAL, J. del., *La vida cotidiana en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid 2000.
- COVARRUBIAS OROZCO, S de., *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Madrid 1611.
- LORTZ, J., *Historia de la Iglesia*, Madrid 1982, 2 vols.
- MONLAU, P. F., *Madrid en la mano ó el amigo del forastero en Madrid y sus cercanías*, Madrid 1850. Ed. facsímil, Madrid 1985.
- *Planimetría general de la villa de Madrid y visita de sus casas, asientos y razón de sus dueños, sus sitios y rentas, formada de orden de S. M. por la Regalía del Real aposento de Córte, a virtud de Real Cedula fecha en San Lorenzo á 22 de octubre de 1749, refrendada por don Cenon Somodevilla, marqués de la Ensenada*, Madrid 1757. Ed. facsímil, Madrid 1988.
- PONZ, A., *Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid 1793. Edi. facsímil, Madrid 1988.
- TORMO, E., *Iglesias del Antiguo Madrid*, Madrid 1985.